

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS				CÓDIGO: BS-FO-009	
					VERSIÓN: 2	
					FECHA: 15-11-2024	
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios						
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002						
1. ASPECTOS GENERALES						
Tipo de relación (Seleccione según corresponda)		CONTRATO				
OBJETO CONTRACTUAL						
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, EN EL MARCO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.						
CONTRATO NÚMERO	HUI-069-2026	PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026	FECHA DE INICIO	17/02/2026			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2026	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluye prórrogas, suspensiones y/o terminación anticipada)	26/03/2026			
PARTES DEL CONTRATO						
INFORMACIÓN CONTRATISTA						
Nombre o razón social:		JHON JAIRO CARDENAS PEREZ				
Cédula de ciudadanía o NIT:		17653448				
Nombre Representante Legal:		N/A	Número del documento de identidad			
SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos de todos los supervisores designados en el contrato o convenio). Inserte las filas que sean necesarias para relacionar más de un supervisor.						
Nombres y apellidos		Identificación	Cargo y Dependencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	
BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS		1075211206	DIRECTOR TERRITORIAL	N/A	N/A	
INTERVENTOR (Relacionar los datos del interventor en el caso de que el contrato sea supervisado por un interventor externo a la ESAP)						
Nombre o Razón social:		NIT				
Representante Legal		Documento de identidad				
Ciudad de Domicilio		Telefono	Correo electrónico			
Número de Contrato de Interventoría:		Fecha de inicio Contrato de Interventoría:				
Supervisor Contrato de Interventoría:		Dependencia:				
INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (Relacione los datos del (los) informes del contrato)		FECHA DEL INFORME		FECHA DEL PAGO		VALOR PAGADO
						\$ -
						\$ -
						\$ -
MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)						
Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)		Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)				
Adición No. ____		Adición No. ____				
CDP Adición	Fecha CDP Adición	CDP Adición	Fecha CDP Adición			
RP Adición	Fecha RP Adición	RP Adición	Fecha RP Adición			
Suspensión No. ____ (Desde/Hasta)		Suspensión No. ____ (Desde/Hasta)				
Cesión: (Escriba el nombre del Cedente o contratista inicial)		Fecha de Cesión				
Otra Modificación. ¿cuál?				Fecha de modificación		
2. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO						
Compañía Aseguradora o entidad Bancaria:						
GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	VALOR AMPARADO	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	NÚMERO DE ANEXO (Escriba el número del anexo si aplica)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)
Póliza de Seguro	Cumplimiento	\$ 416.000	CHU-100073179		17/02/2026	30/01/2026 5/07/2026
		\$				
		\$				



FORMATO
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

CÓDIGO: BS-FO-009

VERSIÓN: 2

FECHA: 15-11-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

3. CONSIDERACIONES Y ACUERDOS

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.211.206 de Neiva, actuando en calidad de **Director Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, nombrado por medio de la Resolución No. SC-139 del 28 de enero de 2026 y Acta de Posesión No. 017 del 30 de enero de 2026 facultado (a) para suscribir el presente documento de acuerdo con la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 de, **EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir la **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN** del contrato/convenio anteriormente relacionado.

Qué de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el contrato de común acuerdo a partir de la **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL**, de conformidad con la comunicación realizada por el supervisor de fecha 24 de marzo de 2026, y solicitud del CONTRATISTA de fecha 24 de marzo de 2026, en consideración a las siguientes razones:

El contratista solicita la terminación anticipada del contrato manifestando:

"...me permito manifestar mi solicitud de dar por terminado el Contrato HUI-069-2026, suscrito con la ESAP Territorial Huila, debido a motivos personales que en este momento me impiden continuar y asumir adecuadamente las obligaciones derivadas del mismo."

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA: Qué el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$	4.160.000,00
VALOR ADICIONADO:	\$	-
VALOR REDUCCION:	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES:	\$	4.160.000,00
ANTICIPO:	\$	-
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA/CONVINENTE:	\$	-
SALDO A LIBERAR O RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA ESAP:	\$	4.160.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/CONVINENTE:	\$	-

Parágrafo primero: El saldo a liberar por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$4.160.000) M/CTE:** toda vez que no se ejecutaron actividades que permitieran generar el pago de honorarios de conformidad con le valor del contrato suscrito.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor de la ESAP, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente acta de terminación y liquidación. Una vez suscrita por las partes, el supervisor del contrato informará al área de Presupuesto-Contabilidad, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente terminación y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESAP, por motivos que le sean imputables a éste.

 Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO: BS-FO-009
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 15-11-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		
CLÁUSULA SEPTIMA: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado y aprobado que, durante la ejecución contractual, no fue requerido el desarrollo de actividades de capacitación conforme al objeto y obligaciones contractuales, y que, en consecuencia, la terminación anticipada no genera perjuicio alguno para la ESAP. Así mismo, certifica que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual. CLÁUSULA OCTAVA: La terminación y liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituyen el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del CONTRATO/CONVENIO que se liquida.		
4. SALVEDADES		
NINGUNA		
5. FIRMAS		
Se firma la presente acta de terminación y liquidación del contrato/convenio No. HUI-069-2026 En la ciudad de Bogotá D.C. Fecha: 26 3 2026		
Firmas	 BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS SUPERVISOR	 JHON JAIRÓ CARDENAS PEREZ CONTRATISTA
La firma del Ordenador del Gasto se entiende surtida con la aprobación desde su usuario en la plataforma transaccional SECOP II SI EL CONTRATO/CONVENIO FUE PUBLICADO EN SECOP I, MODIFIQUE ESTE ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR		
Proyectó: Ingrith Lizeth Muñoz Grillo - Jurídica Territorial - Contratista		
NOTA: NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO EN LAS TABLAS, EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDE AGREGAR MÁS FILAS. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE.		